Los estatutos de la sociedad cooperativa

Artículo 1: Nombre y razón social

La cooperativa funcionará bajo el nombre de Psycomotronic, S.Coop.

Articulo 2: Objeto social

La cooperativa tiene por objeto las siguientes actividades: fabricar, adquirir y vender productos

Estas actividades serán desarrolladas por todos los socios cooperativistas de forma equitativa y responsable.

Artículo 3: Duración

La cooperativa se constituye desde el día 10 de octubre de 2019 hasta el día 20 de junio de 2020.

Capítulo 2: Domicilio social

Artículo 4: Domicilio

El domicilio social queda establecido en IES La Corredoria, calle Francisco Pintado, s/n, 33011, Oviedo

Capítulo 3: Régimen económico

Artículo 5: capital social

El capital de inversión se fija en 54 euros. Se divide en 18 participaciones de 3 euros cada una. Cada participante otorga a cada titular los mismos derechos y obligaciones.

Artículo 6: Distribución de beneficios

La distribución de dividendos a los socios se realizará de forma equitativa y los productos no vendidos se sortearán entre los socios cooperativistas, a la disolución de la cooperativa-

En el momento de la disolución de la cooperativa el 10% de los beneficios obtenidos se destinarán a la ONG Cáritas Diocesana.

Capítulo 4: órganos de la sociedad

Artículo 7:

Director general:Mateo Miguel Naiara

Departamento de finanzas: Andrea Yaiza Karla Yanira Lucia

Departamento del comercio exterior: Hugo Alejandro Juan Iker Izan

Departamento de marketing: Ruben Jennifer Dulce Nel Pelayo

Las decisiones serán tomadas de forma democrática mediante rotación aceptando los resultados obtenidos para mayoría. (la mitad más uno)

CAPÍTULO 5: Libres y estabilidad

Artículo 8: Las cuentas

Los informes de las cuentas se presentarán a los socios cooperativistas cada mes

Y serían supervisadas previamente por el director y la profesora.

CAPÍTULO 6: Transformación y Disolución

Artículo 9: Disolución

Tendrá lugar cuando la empresa finalice su actividad que coincide con el final del curso escolar 2019-2020

Artículo 10: Otra disposiciones

Cuando se estima por la mayoría de los socios que un cooperativistas no hay cooperado con las buena marcha del negocio o le impondrá una solución el no participar en el reparto de los beneficios finales.

 Firma de todos los socios/as cooperativas